

ANEXO II
MODELO DE CONTRATO DE INCORPORACIÓN DE CURSOS DE UNIVERSIDADES A LA PLATAFORMA MIRIADA X

En, a ... de de

INTERVIENEN

De una parte, la Universidad UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, con número de identificación fiscal Q2818015F y domicilio a estos efectos en Avd. Ramiro de Maeztu, 7 - 28040 Madrid, representada por D. Alberto Garrido Colmenero, Vicerrector de Calidad y Eficiencia, según el art. 65.2, sobre delegación de competencias, del Decreto 74/2010 de 21 de octubre de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que recoge los Estatutos de la UPM, publicados en el BOCM número 273 de 15 de noviembre de 2010 (en adelante, la Universidad).

y, a través de ella, sus profesores (en adelante, el equipo docente):

- por D./D.^a..... (indicar Escuela o Facultad, Departamento, cargo de profesor/catedrático, etc y la materia que imparte), con número de documento identificativo..... y teléfono Su dirección de correo electrónico como usuario de la plataforma será@.....
- por D./D.^a..... (indicar Escuela o Facultad, Departamento, cargo de profesor/catedrático, etc y la materia que imparte), con número de documento identificativo..... y teléfono Su dirección de correo electrónico como usuario de la plataforma será@.....
- por D./D.^a..... (indicar Escuela o Facultad, Departamento, cargo de profesor/catedrático, etc y la materia que imparte), con número de documento identificativo..... y teléfono Su dirección de correo electrónico como usuario de la plataforma será@.....
- todos ellos con domicilio a estos efectos en la sede de la Universidad indicada en el párrafo anterior (en adelante, el Equipo Docente).

Y, de otra parte, TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL S.L.U., con número de identificación fiscal B-82857053 y domicilio en Gran Vía 28, 28013 Madrid, representada por D^a. Rosalía O'Donnell Baeza, con DNI 52993665-D, facultada para este acto en virtud de su condición de Administradora Única (en adelante, TED o la Sociedad).

En lo sucesivo, la Universidad, el Equipo Docente y TED se denominarán, en conjunto, las “Partes”.

Sendas partes se reconocen plena capacidad legal y competencia suficiente para suscribir el presente contrato y, a tal efecto

EXPONEN

- 1.- Que la Sociedad gestiona la plataforma www.miriadax.net (en adelante, la Plataforma), la cual tiene por objeto la puesta a disposición e impartición, al público internauta, de cursos on line, masivos, abiertos y gratuitos.
- 2.- Que la Universidad y el Equipo Docente están interesados en incorporar a la Plataforma, el curso del Docente descrito a continuación, al amparo del convenio de participación en la Plataforma suscrito entre la Universidad y TED con fecha 22 de octubre de 2019 (en adelante, el “convenio de participación”), lo que llevan a efecto con arreglo a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El Curso que se incorporará a la Plataforma en virtud del presente contrato, es el que se describe en la presente cláusula (en adelante, el Curso).

1.1. Especificaciones del Curso:

Título del Curso	
Idioma en que se imparte	
Docente(s)	
Personal técnico que apoyará la dinamización del curso, sin formar parte del claustroIndicar nombre/s y apellidos y correo/s electrónico/s con el/ los que está/n registrado/s en la plataforma
Personal técnico que apoyará la publicación y edición de los contenidos, sin formar parte del claustroIndicar nombre/s y apellidos y correo/s electrónico/s con el/ los que está/n registrado/s en la plataforma <ul style="list-style-type: none"> • innovacion.educativa@upm.es • •
Fecha tentativa de inicio del curso (Sujeta a cambios dependiendo de la carga de la totalidad de los contenidos del curso y su revisión por parte de la Organización)	
Plazo de duración del curso en semanas (tiempo que conlleva su impartición, que estará comprendido entre 4 y 12 semanas)	
Período de vigencia del curso (tiempo en que estará disponible en plataforma, que será de un año como mínimo)	
Periodicidad en la apertura de las convocatorias del curso (mínimo de 2 ediciones al año)	
Horas semanales estimadas de estudio (Los certificados reflejarán las horas de estudio estimadas multiplicadas por el número de semanas del curso)	

1.2. Descripción de los Contenidos del Curso

Breve texto del contenido del curso (máximo 4 líneas) (Será la descripción que aparezca en la ficha pública del curso en la plataforma)
Texto descriptivo del curso (máximo 10 líneas)

[Empty box for content]

Extracto sobre la trayectoria del docente o equipo docente (máximo 8 líneas)

[Empty box for content]

Número, títulos y breve descripción de cada uno de los módulos que componen el curso (máximo dos líneas por módulo)

- **Módulo 0 – Presentación**
-
-

[Empty box for content]

Conocimientos previos recomendados
Tipo de evaluaciones que está previsto utilizar y número aproximado de éstas por módulo
Otra información relevante sobre el curso: Por ejemplo, ¿Qué recursos necesitará el alumno?, ¿qué conocimientos y/o habilidades adquirirá el alumno?, ¿qué duración media tienen los vídeos del curso?

Asimismo, deberá acompañar a este documento:

- Logo de la Universidad en formato vectorial y en tamaño 260x 145 px. El diseño de las imágenes de presentación de cada curso será responsabilidad de la Sociedad y su realización atenderá a una serie de parámetros obligatorios tales como inclusión del logotipo de la universidad y la inclusión de su nombre: 360x 175 px.
- URL de enlace a un vídeo descriptivo, publicado en Youtube o VIMEO, de máximo cinco minutos de duración en el que el docente o equipo docente que imparta el MOOC introduzca de forma esquemática la materia que se tratará, así como los detalles acerca de cómo éste estará estructurado, cómo se desarrollarán sus contenidos o cómo y cuándo se evaluarán los conocimientos adquiridos. El formato del video deberá ser Formato HD 1280x720, Audio 44khz de 16 bits mono, Mp4 con el codec H264.
- Logo de una segunda institución u organismo vinculado a la publicación del curso en la plataforma, si lo hubiese.

- Firma del responsable del equipo docente en formato vectorial con tamaño 250x100 px.

1.3. Certificaciones a emitir tras la finalización del curso y precios de los mismos.

El “certificado de superación” será emitido por la Sociedad con arreglo al modelo incorporado al ANEXO IV del convenio de participación con un coste para el usuario de 40€ (IVA incluido). Al finalizar el primer año de impartición, éste precio podrá ser revisado entre la Sociedad y la Universidad.

El “certificado de acreditación de conocimientos” será emitido por la Sociedad e implicará para la Universidad, el compromiso de emitir algún tipo de reconocimiento académico formal por su parte a favor de los usuarios que lo obtengan. Será potestad de la Universidad decidir la emisión de este tipo de certificados y tanto el coste para el usuario, así como todas las condiciones de su emisión, se establecerán entre la Sociedad y la Universidad de forma conjunta.

El coste de los certificados será cobrado por la Sociedad a los usuarios de la Plataforma que cumplan las condiciones de emisión de cada uno de los certificados del curso (en adelante, los usuarios), abonándose a la Universidad el porcentaje de los ingresos brutos generados por la emisión de dichos certificados en los términos estipulados en el convenio de participación. La participación del equipo docente en estos ingresos será la que estipule con la Universidad, sin que pueda realizar a la Sociedad ninguna reclamación al respecto.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y EL EQUIPO DOCENTE

La Universidad y el Equipo Docente asumen las siguientes obligaciones en relación con la subida del Curso a la Plataforma y su impartición a través de la misma a los usuarios que se inscriban en el mismo:

1. Generar y subir a la Plataforma los contenidos del curso. A estos efectos, por “contenido” se entenderá todo dato, información, creación intelectual o material entregado en formato de texto, fotográfico, de audio, imagen o audiovisual, incluidos vídeos, clases, material didáctico y programas, que se incorporen al curso.
Generar e incorporar al curso evaluaciones adecuadas que permitan medir con rigor y coherencia el aprendizaje de los usuarios.
2. Colaborar con la Sociedad en la introducción de las adaptaciones necesarias para los Usuarios Finales con discapacidades.
3. En el periodo de impartición del curso, el Equipo docente deberá supervisar el foro de preguntas y repuestas para cerciorarse de que se abordan los principales problemas que presenten. El foro es la única herramienta social que el equipo docente está obligado a abrir dentro del curso, la apertura del resto es opcional. Asimismo, deberá dinamizar el curso, manteniendo una adecuada comunicación con los usuarios inscritos en el mismo, para que dispongan de toda la información imprescindible para su correcto seguimiento (posibles incidencias, cambios, etc.).
4. En relación con las reediciones del curso, el equipo docente deberá corregir y actualizar los contenidos siempre que fuera necesario por razón de su materia. La Sociedad podrá impedir la reedición del curso si los contenidos han quedado obsoletos o no cumplen algún criterio necesario.
5. Debido a la prórroga tácita del contrato, la Universidad y/o el equipo docente podrán realizar modificaciones estructurales o de contenido del curso objeto del presente contrato, sin necesidad de volver a firmar de nuevo este documento con las modificaciones referidas, siempre y cuando estas modificaciones no introduzcan cambios tales que desvirtuen la naturaleza inicial del curso que se suscribe. La Sociedad deberá autorizar estas modificaciones, pudiendo impedir la reedición del curso si los contenidos modificados no cumplen algún criterio necesario.

TERCERA.- OBLIGACIONES Y GARANTÍAS EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS DEL CURSO

En relación con los contenidos que se incorporen al Curso, la Universidad y el Equipo Docente asumen las siguientes garantías y obligaciones:

1. Garantizan que son legítimos propietarios de todos los contenidos que suban, o bien, que tiene derecho suficiente para poder realizar dicha subida y su divulgación, reproducción o publicación a través del Curso y la Plataforma.
2. Que la subida y publicación de los contenidos a través del Curso y la Plataforma no viola en modo alguno la normativa vigente aplicable, ni derechos de publicidad, de propiedad intelectual, *copyrights*, derechos contractuales, ni ningún otro derecho de ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ni resultará en modo alguno contrario a la buena fe o el orden público.

Como consecuencia de lo anterior, aseguran y garantizan a TED y a la Universidad que los contenidos observan las leyes en materia de protección de datos, protección del derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen, propiedad intelectual o industrial, o cualquier otra que fuera de aplicación. En especial, garantizan expresamente a TED y a la Universidad que tienen el consentimiento previo y escrito de aquellas personas cuyas imágenes u otros datos de carácter personal se divulguen a través de los contenidos o cuyos derechos se vean afectados por su publicación y reproducción a través del Curso y la Plataforma, para su utilización o ejercicio en los términos en que sean utilizados en los contenidos.

3. Hasta donde permite la ley, el docente o equipo docente, siendo el último responsable de los contenidos que publica en el curso, indemnizará, defenderá y eximirá a la Sociedad, a TED y a la Universidad, sus sociedades participadas y a cada uno de sus directivos, consejeros, empleados y agentes frente a cualesquiera pérdidas, daños, costes, gastos (incluidos honorarios y gastos razonables de los abogados) u otras obligaciones derivadas o resultantes de los derechos reivindicados por terceros frente a la Sociedad y/o TED y/o la Universidad en la medida en la que aludan a los Contenidos facilitados por los Docentes, incluida cualquier vulneración o violación de Derechos de Propiedad Intelectual de cualquier tercero, incluidas demandas por difamación, invasión de la privacidad, derecho de publicidad o competencia desleal.
4. Al subir los contenidos, la Universidad y el Equipo Docente conceden a TED, licencia y autorización gratuitas y no exclusivas para distribuirlos, comunicarlos y reproducirlos públicamente a través de la Plataforma con la finalidad de que los usuarios inscritos en el Curso puedan acceder a sus contenidos.
5. TED no se hace responsable bajo ningún concepto de las infracciones legales, contractuales o de otro tipo que puedan derivarse de los contenidos, de su subida a la Plataforma o de su divulgación, comunicación o reproducción a través de la misma, siendo el Equipo Docente el responsable último de dichas infracciones y de los daños y perjuicios que puedan generar, comprometiéndose a mantener indemne a TED frente a las reclamaciones que puedan recibir de terceros, ya sean particulares o entidades públicas o privadas, por razón de dichas infracciones y frente a los daños y perjuicios de todo tipo que pueda sufrir como consecuencia de las mismas. Esta responsabilidad será exigible de forma solidaria a todos los miembros o profesores que integren del equipo docente, tanto por la Sociedad, como por la Universidad, indistintamente.
6. TED se reserva el derecho de retirar inmediatamente de la Plataforma, previo aviso a la Universidad, y sin responsabilidad alguna para TED, los contenidos del curso, en los siguientes casos: (i) cuando la Universidad o el Equipo Docente incumpla las obligaciones, normas o garantías establecidas en este contrato o sus CONTENIDOS incurran en alguna de sus prohibiciones; (ii) si TED recibe una reclamación de un tercero por razón de los contenidos; (iii) si es objeto de cualquier reclamación o investigación administrativa o judicial por razón de los contenidos; y (iv) si considera que los Contenidos vulneran cualquier ley, reglamento o derechos de cualquier tercero aplicables.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1.- Confidencialidad.

4.1.1.- En el cumplimiento de sus obligaciones a tenor del presente Contrato, las Partes podrán intercambiar u obtener información confidencial de la otra Parte. A los efectos del presente, la Parte que divulga la Información se denominará, en lo sucesivo, la "**Parte Divulgadora**", mientras que la Parte que recibe la Información Confidencial a tenor del presente se denominará, en lo sucesivo, el "**Destinatario**". Por "**Información Confidencial**" se entenderá aquella información intercambiada por las partes que no sea de dominio público relativa al negocio o a las actividades de la Parte Divulgadora que se comunique al

Destinatario. La Información Confidencial no incluirá: (i) aquella información que sea de dominio público antes de la firma del presente contrato o devenga de acceso generalizado al público por razones distintas a la divulgación del Destinatario; (ii) aquella información que obre a disposición del Destinatario sin que medie obligación de confidencialidad de la Parte Divulgadora; (iii) aquella información que reciba el Destinatario de un tercero exento de obligación de guardar la confidencialidad de dicha información; o (iv) aquella información que el Destinatario desarrolle de un modo independiente sin hacer uso de o remitirse a la Información Confidencial de la Parte Divulgadora, tal y como documenten los registros escritos del Destinatario.

4.1.2.- Uso permitido. Cada una de las Partes utilizará la Información Confidencial de la otra Parte para cumplir sus obligaciones a tenor del presente Contrato y con ningún otro fin. Ninguna de ellas tiene ni obtendrá ningún otro derecho sobre la Información Confidencial de la otra Parte en virtud de su divulgación a tenor del presente.

4.1.3.- Pacto de no divulgación. Salvo que la ley exija lo contrario, el Destinatario consiente en no divulgar la Información Confidencial de la Parte Divulgadora a ningún tercero ni a ninguno de sus empleados o contratistas independientes, excepto a aquellos que tengan necesidad de conocerla para que el Destinatario satisfaga sus obligaciones a tenor del presente o cuando se informe a dichos empleados de que la información es confidencial y estos se obliguen por una restricción escrita de índole contractual de confidencialidad y correcto tratamiento de dicha información. El Destinatario acepta obrar con el mismo cuidado y discreción que con los que obra para proteger la suya propia para evitar que se divulgue, se publique o se difunda la Información Confidencial de la Parte Divulgadora, pero el Destinatario, en ningún caso, obrará con menos cuidado del razonable para proteger la Información Confidencial de la Parte Divulgadora. Sendas Partes mantendrán confidencial la existencia del presente Contrato hasta el momento en el que pacten emitir un comunicado de prensa consensuado por las Partes. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las Partes divulgará la existencia ni las condiciones del presente Contrato a sus asesores, abogados, fuentes de financiación o adquirentes reales o en potencia, como tampoco lo hará a los altos responsables de la administración de otros centros educativos, en cada caso con sujeción a obligaciones escritas de confidencialidad.

4.1.4.- Devolución. La Parte Divulgadora podrá notificar en cualquier momento al Destinatario su obligación de devolver a la Parte Divulgadora su Información Confidencial. Por la presente, cada una de las Partes consiente, con un preaviso de 30 días, en lo siguiente: (i) devolver todos los documentos y artículos tangibles que ella o sus empleados o agentes hayan recibido o creado a tenor del presente Contrato pertenecientes, referentes o relativos a la Información Confidencial de la otra Parte y (ii) devolver o certificar por escrito que ha destruido todas las copias de la misma, de lo que el responsable debidamente autorizado de dicha Parte dará fe.

4.1.5.- Divulgaciones exigidas por ley. Cuando se exija la divulgación de la Información Confidencial por imperio de la ley o resolución judicial o administrativa, el Destinatario cursará notificación inmediata a la Parte Divulgadora al respecto (incluida de la forma de divulgación), de tal manera que esta pueda adoptar cuantas acciones considere necesarias para intervenir, limitar el alcance de la divulgación u obtener de otro modo garantías de confidencialidad. Además, el Destinatario consiente en cooperar plenamente con la Parte Divulgadora en la adopción de medidas para proteger la Información Confidencial de esta última o limitar de otro modo el alcance de la divulgación necesaria. Sin perjuicio de lo anterior, nada de lo contenido en el presente Contrato limitará en modo alguno la capacidad de la Universidad de cumplir las leyes o los procedimientos judiciales relativos a la divulgación por parte de entes públicos.

4.2.- Protección de datos

El uso y tratamiento de los datos personales de los usuarios de la Plataforma se regirá por lo dispuesto en la política de privacidad de MiríadaX, que se divulga en la plataforma y que será aceptada por los usuarios al registrarse en la misma. Asimismo, en el momento de registrarse, los usuarios deberán aceptar las condiciones de uso de la Plataforma establecidas por la Sociedad.

La Universidad y el Equipo Docente sólo podrán acceder a los datos de los Usuarios Finales que se hayan inscrito en sus cursos, dentro del ámbito de la plataforma. En relación con este acceso a los datos de los Usuarios, la Universidad y el Equipo Docente asumen los siguientes compromisos:

1.- Acceder, aplicar, tratar y utilizar los datos personales de los usuarios a los que acceda a través de la plataforma, única y exclusivamente, con la finalidad de llevar a cabo la gestión e impartición del curso en que se hubiera inscrito; todo ello respetando en todo momento la normativa aplicable de protección de datos

personales. La utilización de estos datos con otros fines requerirá el expreso, preciso e inequívoco consentimiento de sus titulares.

En relación con este acceso, aplicación, tratamiento y utilización de los datos de los usuarios, y de conformidad con lo dispuesto en la política de privacidad, se deja constancia de que la Universidad y los docentes podrán acceder a todos los datos personales que los usuarios inscritos en los cursos registren en la plataforma, a excepción del dato de su correo electrónico. En consecuencia, podrán acceder a los datos de nombre y apellidos, ubicación, url de facebook, twitter y linkedin, y biografía. Asimismo, podrán acceder a la información sobre los badges, medallas sociales y karma obtenidos por los usuarios inscritos en sus cursos. Este acceso tendrá como finalidad que los docentes puedan realizar una correcta gestión e impartición del curso en que estuviera inscrito el usuario.

La información personal del usuario descrita en el párrafo anterior también será accesible, en virtud de las funcionalidades de red social que tiene la plataforma: (i) dentro de los cursos, para los demás usuarios inscritos en el mismo curso del usuario; y (ii) dentro de los foros o blogs de la plataforma, cuando el usuario realice alguna entrada o comentario.

Asimismo, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, la Universidad podrá enviar a los usuarios registrados en los cursos, a través de las herramientas de comunicación de la plataforma, informaciones publicitarias sobre las ofertas educativas de la Universidad, a través de las opciones que la plataforma pone a su disposición en el momento del registro. Estas comunicaciones se podrán enviar con el límite cuantitativo de una comunicación máxima al mes. Este tipo de comunicaciones no se podrá enviar por los docentes, sino sólo por la Universidad, a través de personas debidamente autorizadas para ello.

2.- No ceder los datos personales de los usuarios de la plataforma a personas físicas o jurídicas distintas de las que pudieran haber sido expresamente autorizadas por el titular de los datos.

3.- Proteger los datos personales a los que tenga acceso, garantizando la adopción de cuantas medidas técnicas u organizativas sean necesarias para la seguridad de los datos de carácter personal dentro del ámbito interno de la propia Universidad.

4.- Ser responsable de la utilización ilegítima de los datos de carácter personal por parte de la Universidad o su personal. A los efectos de la presente cláusula, se considerará como utilización ilegítima, el uso de los datos en forma contraria a la normativa aplicable de protección de datos personales y/o en forma diferente o para distinta finalidad de la impartición de los cursos a través de la plataforma.

5.- Mantener en secreto sus contraseñas de acceso a la plataforma, asumiendo cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse de uso indebido, así como de la cesión, revelación o extravío de la misma.

6.- Queda prohibido el envío a los usuarios de la plataforma de comunicaciones diferentes de las estrictamente necesarias para el desarrollo de los cursos en que estén inscritos y de las comerciales descritas en el apartado 1 anterior.

Como consecuencia de lo anterior, y a título puramente ejemplificativo y no limitativo, esta prohibido: (i) el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por los docentes; (ii) el envío de más de una (1) comunicación publicitaria o promocional relativa a las ofertas educativas de la Universidad, al mes; (iii) el envío de comunicaciones a los usuarios con críticas o juicios de valor negativos relacionados con el funcionamiento de la Plataforma o de su gestores.

7.- Mantener indemne TED, frente a cualquier reclamación, procedimiento o expediente judicial, extrajudicial o administrativo que pueda ser interpuesto/a, iniciado o incoado contra los mismos por incumplimiento por la Universidad de los compromisos aquí asumidos, o de la normativa aplicable en materia de protección de datos anteriormente citada. Como consecuencia de esta obligación, deberá indemnizar por todos los daños y perjuicios que dichas reclamaciones, procedimientos o expedientes les puedan ocasionar, incluyéndose en estos conceptos, a título meramente enunciativo y no limitativo, cualesquiera sanciones, multas, indemnizaciones, perjuicios, intereses, daños morales, de imagen o de cualquier tipo que pudiera sufrir como consecuencia de los mismos.

QUINTA.- PERIODO DE VIGENCIA

El presente contrato, así como, el curso objeto de este contrato, tendrán un periodo de vigencia inicial de un año a contar desde la fecha de su firma. Transcurrido ese año de duración inicial, el contrato, así como, el periodo de vigencia del curso, se prorrogarán automáticamente por sucesivos periodos de un año de duración cada uno, salvo denuncia por escrito de cualquiera de las partes realizada con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prorrogas.

La prórroga automática del contrato solo podrá ser válida en caso de que las partes del mismo se mantengan invariables. Para aquellos casos en los que se produzca una variación en el equipo docente que imparte el curso objeto de este contrato, se deberá suscribir nuevamente el presente documento con los nuevos componentes del equipo docente que vayan a impartir el curso.

Este contrato seguirá en vigor siempre y cuando no se denuncie y las partes mantengan su relación contractual correspondiente al convenio de participación del que depende este documento como Anexo II al mismo. En caso de vencimiento del convenio de participación el presente contrato quedará vencido con el mismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El vencimiento del contrato no afectará a los cursos que estuvieran impartándose en el momento de su vencimiento, los cuales seguirán estando disponibles en la Plataforma hasta su normal terminación.

SEXTA.- RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

5.1.- Resolución por incumplimiento.

Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato cursando notificación escrita a la otra Parte:(a) si la otra Parte comete un incumplimiento sustancial del presente Contrato que no se subsane dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la notificación escrita de dicho incumplimiento por la Parte no incumplidora; (b) con carácter inmediato en caso de insolvencia o incapacidad de la otra Parte para satisfacer sus deudas a su vencimiento, salvo como puedan prohibir las leyes concursales aplicables; o (c) con carácter inmediato si los actos u omisiones de esa otra Parte afectan adversa o negativamente o provocan un daño sustancial o la pérdida de la reputación de una de las Partes, como por ejemplo, el incumplimiento por parte de la Universidad y/o el equipo docente de alguna de las obligaciones recogidas en el apartado 4.2. sobre "Protección de datos".

5.2.- Efectos de la resolución.

La resolución del presente Contrato por cualquier motivo no exime a las Partes de su obligación de pagar los importes debidos a la otra Parte que hubieran devenido exigibles antes de que acaeciera la resolución. A la resolución del presente Contrato, cada una de las Partes devolverá de inmediato a la otra Parte toda la Información Confidencial (salvo el presente Contrato) que obre en su posesión o se halle bajo su control.

No obstante, la resolución del contrato, las obligaciones asumidas por las partes en materia de contenidos (cláusula Tercera), y confidencialidad y protección de datos (cláusula Cuarta) seguirán siendo exigibles por las partes.

SEPTIMA.- APLICACIÓN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN

A fin de evitar repeticiones innecesarias, todas aquellas cuestiones no reguladas en el presente contrato, tales como la subida del curso a la plataforma, su validación por TED, la clasificación del curso, la expedición de certificados (participación, superación y acreditación de conocimientos), y demás cuestiones no determinadas en este documento, se regirán por lo dispuesto en el convenio de participación, que el Equipo Docente manifiesta conocer y aceptar.

Leído cuanto antecede y en prueba de su conformidad, se firma el presente contrato, por triplicado ejemplar (un ejemplar para la Universidad, otro para el equipo docente y otro para TED), en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

LA UNIVERSIDAD
p.p.

Fdo. D Alberto Garrido
Colmenero

EL EQUIPO DOCENTE

Fdo. D./D^a.....

Fdo. D./D^a.....

Fdo. D./D^a.....

TELEFÓNICA DIGITAL
p.p.

Fdo. D^a Rosalía O'Donnell
Baeza

EDUCACIÓN

SOLO CONSULTA

La firma de este Anexo para la publicación en la plataforma MirádaX del curso MOOC " _____ ",
cuenta con el visto bueno del Director de Departamento de _____.

En Madrid, de de

Fdo.: _____

SOLO CONSULTA